



Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico

Protegemos el bienestar económico de nuestro pueblo

22 de febrero de 2007

Hon. Antonio Silva Delgado
Presidente
Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros
Cámara de Representantes
El Capitolio
Apartado 902228
San Juan, PR 00902-2228

Estimado representante Silva Delgado:

Comparece el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico ante la Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes para exponer nuestros comentarios sobre el Proyecto de la Cámara 3278. Esta medida propone enmendar la Sección 21 de la Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1997, según enmendada, conocida como la "Ley de Incentivos Contributivos de 1998", a fin de extender el término de vigencia de dicha ley. El Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico endosa la aprobación de este proyecto de ley.

La exposición de motivos del P. de la C. 3278 establece que la Ley de Incentivos Contributivos de 1998 fue creada con el propósito de fortalecer el desarrollo del sector empresarial en la Isla enfocado principalmente hacia la creación de empleos y la inversión directa, tanto en adiestramiento, planta física e investigación y desarrollo dentro de Puerto Rico, en conjunto con la diversificación multi-sectorial del desarrollo económico promulgado por el Nuevo Modelo Económico para Puerto Rico. Esta ley ha sido una herramienta útil en los esfuerzos promocionales de desarrollo económico en Puerto Rico. Sin embargo, el 31 de diciembre de 2007 expira el periodo en el cual los negocios pueden acogerse a los beneficios concedidos bajo la Ley de Incentivos Contributivos de 1998.

Ante la situación económica que atraviesa nuestro país, resulta necesario extender la aplicabilidad de dicha ley por lo menos dos años adicionales. Como bien señala la exposición de motivos del P. de la C. 3278, la extensión de la vigencia de la Ley de Incentivos Contributivos de 1998 permitirá que la economía de Puerto Rico mantenga vigente una ley de naturaleza económica que ha servido bien al país mientras se hace una evaluación amplia de la ley actual así como de los patrones económicos mundiales y leyes análogas de otras jurisdicciones con el fin de obtener una nueva ley que reemplace la ley actual de incentivos contributivos.



Pág. 2

Hon. Antonio Silva Delgado

Presidente

Comisión de Hacienda y Asuntos Financieros

22 de febrero de 2007

Como es de conocimiento público, la economía de nuestro país está atravesando un momento difícil. Puerto Rico se encuentra en una férrea competencia a nivel mundial para atraer inversión extranjera a nuestra isla. Son muchos los factores que afectan nuestro nivel competitivo, tales como los aumentos en los costos operacionales, los costos de agua y energía eléctrica y los procesos reguladores. Nos encontramos en un momento que por primera vez en su historia moderna, de no extenderse la vigencia de la Ley de Incentivos Contributivos de 1998, el 1^{ro} de enero de 2008 Puerto Rico no tendría una ley de incentivos contributivos para promover la inversión local y extranjera.

El sector de la manufactura en Puerto Rico ya ha perdido incentivos federales y ahora compite a nivel mundial solamente con los incentivos locales. Durante la pasada década, este sector perdió cerca de 50,000 empleos directos. La manufactura es un sector que contribuye alrededor de \$600 millones anualmente a las arcas públicas, esto es un 33% de toda la contribución corporativa. La manufactura es el sector que más genera en la economía ya que produce \$4 de cada \$10 dólares en el país. También, el sector de la manufactura es el motor de las exportaciones ya que un 95% de las exportaciones provienen de este sector. Asimismo, la manufactura es uno de los principales sectores privados en generar empleos, once de cada 100 empleos directos, o aproximadamente 110,000 surgen de la manufactura. Este sector genera aproximadamente 360,000 empleos directos e indirectos, ó 36% del total de empleos del país. Por otro lado, la manufactura, como sector primario, apoya otros sectores como lo son: construcción, comercio, banca, seguros, servicios y turismo.

Entendemos que Puerto Rico necesita continuar con la Ley de Incentivos Contributivos para mantenerse en un nivel competitivo mundial. Para ello es necesario crear herramientas y estrategias que viabilicen el desarrollo económico del país y consideramos que el P. de la C. 3278 es una poderosa herramienta que se hace más necesaria en vista de la pérdida de los incentivos federales. Por los fundamentos antes expuestos, el Colegio de CPA endosa la aprobación del P. de la C. 3278 tal y como está redactado.

Agradecemos la oportunidad que nos ofrecen para presentar nuestros comentarios y sugerencias en relación a este proyecto de ley. Asimismo, le expresamos nuestra disposición para aclarar cualquier información que estimen pertinente sobre este particular.

Atentamente,



CPA Héctor Bernier
Presidente